

RESOLUCION No. **1827**
26 DIC 2018

POR LA CUAL SE SUSPENDEN TERMINOS ADMINISTRATIVOS

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contempladas según el literal "l" Artículo 38 del Acuerdo 048 del 27 de Julio de 2007 emanado del Consejo Superior Universitario, y,

CONSIDERANDO

Que, la U.F.P.S., mediante Resolución No. 1757 del 19 de diciembre de 2018, otorgó vacaciones colectivas a partir del Treinta y uno (31) de diciembre de 2018 y hasta el Veintidós (22) de enero de 2019, con reintegro el 23 de enero de 2019, a los funcionarios públicos docentes de carrera, Empleados Administrativos y Trabajadores Oficiales de la Universidad.

Que, durante los días de vacaciones colectivas, no habrá despacho en las oficinas de la Universidad, haciéndose necesario suspender los términos en la totalidad de los trámites administrativos que a la fecha se adelantan.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspender los términos administrativos entre el Treinta y uno (31) de diciembre de 2018 y hasta el Veintidós (22) de enero de 2019, por las razones consignadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector

Preparó Isabel G

Revisó Victor Abel Bustos Urbano
Jefe División Recursos Humanos

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE
REVISÓ EN SUS ASPECTOS LEGALES

Oficina Jurídica - UFPS